

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

13459 *COMERCIAL PIEDRA TRUJILLO, S.L.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
ESTABLECIMIENTOS PIEDRA, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME") y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta General y Universal de Socios celebrada el día 20 de junio de 2013 de la compañía Comercial Piedra Trujillo, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, como sociedad escindida, acordó por unanimidad la escisión parcial de dicha compañía mediante la constitución simultánea de la entidad Establecimientos Piedra, S.L., Sociedad Unipersonal, como sociedad beneficiaria, todo ello conforme a la vigente legislación.

Se hace constar que, a tenor de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se encuentra a disposición de los acreedores y socios el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que les asiste a los acreedores, en los términos establecidos en el artículo 44 de la mencionada Ley.

Córdoba, 6 de noviembre de 2013.- Francisco Javier Piedra Trujillo,
Administrador único.

ID: A130062113-1